



BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ  
PROYECTO GUATEMALA

Boletín  
No. 37

**abriendo espacios para la paz**



**La reglamentación de la consulta,  
un proceso muy cuestionado**

2

**Ahora no hay dónde sembrar.  
La vida después del desalojo**

6

**La lucha contra la violencia hacia las mujeres**

10

# La reglamentación de la consulta, un proceso muy cuestionado

*“¿Por qué vamos a reglamentar el Convenio 169 aquí en Guatemala?  
Eso fue una cuestión que salió la vez pasada en el Congreso.  
Lo que aquí hay que hacer es cumplir el Convenio 169...”<sup>1</sup>*

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), afirma una serie de derechos fundamentales de los pueblos indígenas que los Estados deben respetar y garantizar. Dicho Convenio busca paliar la situación de injusticia histórica que han sufrido estos pueblos. Por tanto, el enfoque es asegurar el respeto y la protección de sus culturas y formas de vida. Este Convenio fue ratificado por el Estado de Guatemala en 1996. En palabras de la Corte de Constitucionalidad (CC) de Guatemala, es *un derecho fundamental de carácter colectivo por el que el Estado está obligado a instaurar procedimientos de buena fe destinados a recoger el parecer libre e informado de dichas comunidades, cuando se avizoren acciones gubernamentales, ya sean legislativas o administrativas, susceptibles de afectarles directamente, a fin de establecer los acuerdos o medidas que sean meritorios*<sup>2</sup>. En ese sentido, lo que se debería asegurar es la plena participación de los pueblos indígenas en las decisiones sobre la utilización, administración y conservación de los bienes naturales de los territorios que habitan. Según la CC, la consulta *tiene como finalidad posibilitar la plena realización como*

*pueblo, es decir, la oportunidad y posibilidad real de participación en esferas de decisión sobre la forma, el momento y la razón de medidas que inciden o incidirán directamente en sus vidas.*

## La evolución de la consulta previa en Guatemala: luces y sombras

Las consultas previas, libres e informadas, tal como están previstas en el Convenio 169, han estado estrechamente ligadas a la coyuntura socio-económica del país. Como señala Julio González, *las consultas se vinieron en cascada pues el modelo económico, impuesto desde 2000, empieza a materializarse por un boom de la minería metálica, debido al aumento del precio del oro y de la plata. Desde ese momento comienzan a llegar empresas transnacionales que ven una oportunidad en países donde las regulaciones son muy flexibles y se pueden obtener privilegios con base a la corrupción administrativa*<sup>3</sup>.

Ante esta situación, se produce una apropiación del mecanismo de la consulta por parte de los pueblos indígenas. Cabe mencionar algunas

de las consultas más significativas, indispensables para entender el contexto actual. Según González, a partir de 2005 se dieron dos consultas emblemáticas. La de Río Hondo, Zacapa, que se realizó en relación con un proyecto hidroeléctrico y se ganó abrumadoramente. Sin embargo al notificar a las autoridades los resultados, su respuesta fue que las consultas de buena fe no son vinculantes. Sin embargo, las comunidades y las organizaciones buscaron la forma de ser tenidas en cuenta y que su voz fuera escuchada, a través, por ejemplo, del Código Municipal, pues en esta normativa se prevé una votación democrática que debe tomar en cuenta la posición de los vecinos. Sin embargo, la CC siguió insistiendo en que las consultas no eran vinculantes. El otro caso emblemático fue el de Sipacapa, donde se planteó la misma fórmula, combinar el Código Municipal con lo estipulado en el Convenio 169 con el objetivo de lograr que la consulta fuera vinculante. Sin embargo, unas horas antes de la consulta, se presentó un amparo por parte de las empresas. Esto hizo que el alcalde desistiese, pero los vecinos insistieron en hacer la consulta de buena fe, con los criterios, normas

1 Entrevista a Carlos Morales, coordinador de la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC), 24 de abril 2017.

2 Corte de Constitucionalidad: Guatemala, 26 de marzo de 2009. Expediente 3778-2007.

3 Entrevista a Julio González del colectivo MadreSelva, 3 de mayo 2017.

y tradiciones de los pueblos indígenas. En esta ocasión la respuesta fue la misma, pues la Corte<sup>4</sup> desestimó la consulta, independientemente de lo expresado por las comunidades.

A pesar de los obstáculos, las comunidades no han cesado en su empeño de hacerse oír y ejercer sus derechos. Entre 2005 y 2015 se realizaron más de 75 consultas, donde participaron unas 800.000 personas<sup>5</sup>. González señala que, *conforme fue aumentando la conflictividad, la gente fue entendiendo que lo que está en juego es la defensa de bienes naturales como el agua, contaminada por la minería, por los monocultivos de palma y caña, y afectada por los embalses de las hidroeléctricas que impactan en los sistemas hídricos del país. El punto es la falta de agua en comunidades que dependen precisamente del flujo normal del río. Toda esa conflictividad va sumando. Y conforme más conflictividad, más mecanismos de consulta para evitar que se implanten estas industrias sin el consentimiento de las comunidades.* En cuanto a los amparos interpuestos por la falta de consulta en diversos casos, *la CC, tiene lo que han tenido siempre en las manos, el caso de comunidades que se expresan en contra de un proyecto y lo único que piden es que se les escuche y que tenga validez su opinión.*

En 2009 se presentó un cambio de jurisprudencia de la CC afirmando que *el derecho de consulta de las poblaciones indígenas opera como una extensión o primera línea de defensa de otros derechos fundamentales, tales como el de propiedad, cultura, salud, libertad de culto, etc*<sup>6</sup>. Los altos



Consulta comunitaria en Sibinal, San Marcos, en octubre de 2007.

magistrados añaden que la ausencia de reglamentación interna *no puede ser considerada obstáculo infranqueable para cumplir ese cometido*<sup>7</sup>.

### Reglamentar la consulta, pero ¿cómo y en beneficio de quién?

Tal y como señala Julio González, *durante el gobierno de Colom, hubo un intento de presentar una propuesta de reglamento, que fue rechazada por todos los sectores. Es más, se presentó un amparo en contra del Presidente, por haber impulsado este reglamento.*

El Gobierno actual ha retomado este empeño y está llevando a cabo, de nuevo, un proceso para reglamentar la consulta contemplada en el Convenio 169. Sin embargo, hay una fuerte desconfianza por parte de

diferentes sectores sociales. Es el caso de una integrante de la Resistencia Pacífica de La Puya que explica cómo el Gobierno *está haciendo una especie de consulta que no es una consulta. Solo van con las comunidades donde hay cierta resistencia. A nosotros nos buscaron para ver si logramos mediar y apaciguar las cosas para que la empresa entre. Hemos tenido varias reuniones con el Ministerio de Energía y Minas (MEM), que está dando seguimiento a este tema. Pero el MEM ya ha definido la ruta y metodología que va a utilizar para consultar a las comunidades. Ellos no lo están diciendo abiertamente pero así es. Por otro lado está el tema de cómo conciliar con las empresas, qué necesita la comunidad y lo que la empresa puede dar. Lejos de preguntar a la gente si está de acuerdo o no, lo que se*

4 Corte de Constitucionalidad: Guatemala, 8 de mayo de 2007, Expediente 1179-2005.

5 Fundación para el Debido Proceso, *Derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en América Latina. Avances y desafíos para su implementación en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala y Perú*. Washington D.C., 2015.

6 Corte de Constitucionalidad: Guatemala, 21 de diciembre de 2009. Expediente: 3878-207.

7 Corte de Constitucionalidad: Guatemala, 26 de marzo de 2009. Expediente 3778-2007.

*está haciendo es intentar convencerles. Esa es una de las cuestiones que hemos visto en las reuniones. Por eso hemos decidido retirarnos de ahí. Al final lo que el MEM está haciendo es abrirle campo a las empresas.*

La falta de claridad en cuanto a los intereses que hay detrás de los intentos por reglamentar la consulta, generan preocupación en diversos sectores de la sociedad civil. Gustavo Illescas se pregunta: *¿A qué modelo de desarrollo y a qué agenda de planificación de Estado obedece?, ¿qué es lo que le conviene a la población?*<sup>8</sup>. A Helmer Velásquez, por su parte, le inquieta el discurso de la OIT: *La persona que vino a Guatemala empezó diciendo que la consulta no es “como ustedes lo entienden para frenar la inversión”. Este discurso es el mismo que el del CACIF<sup>9</sup>. Nos dijo que la consulta es, según lo entiende la OIT, “para informarles que va a pasar tal cosa y que ustedes tengan tiempo de negociar con las empresas para que te ofrezcan becas u otros productos”. Es el mismo discurso de las empresas. Entendemos que la OIT está trabajando con la ministra del trabajo la propuesta de reglamentación y si va por esa vía, pues solo va a consolidar las propuestas empresariales. Sorprende esa posición: te informan y “sacás beneficios”. El problema es que eso profundiza la división de la comunidad y le abre espacio a las inversiones depredadoras. Creemos que va a complicar más las cosas*<sup>10</sup>.

Rigoberto Juárez hace hincapié en la importancia de llevar a cabo un proceso completo, que realmente cumpla con la consulta previa. Pero esto no se ha cumplido, por lo mismo

*ve absurdos los intentos actuales por reglamentar la consulta cuando el daño ya está hecho: Si nos basamos en el Convenio 169, se habla de consulta previa, libre e informada. ¿Qué implica decir previa e informada? Que antes que se inicie cualquier proceso para instalar un proyecto en territorios indígenas, hay que consultarles e informarles de las implicaciones que eso tiene. Antes.... Hoy ¿qué sentido tiene una consulta cuando ya los proyectos están autorizados?, cuando ya hay tres proyectos que han agredido a nuestro pueblo, cuando ya ha habido violaciones de derechos humanos, familias desplazadas, daños a la madre tierra. Entonces, ¿qué sentido tiene una consulta?*<sup>11</sup>

Omar Jerónimo, comparte estas dudas y críticas frente al proceso que se está llevando a cabo: *No quisimos participar porque nos parece que nosotros no podemos avalar, sin el permiso de las comunidades, un proceso que va a llevar a regular las formas de vida comunitaria. Nos parece que el método no es ese. Además menciona que ha habido maniobras irregulares, con el objetivo de conseguir el consentimiento al proceso de consulta: el año pasado, en noviembre, hubo un evento sobre seguridad alimentaria y pueblos indígenas convocado por una oficina del Gobierno. Y querían, ahí, que las organizaciones participantes firmaran que estaban de acuerdo con el protocolo sobre la reglamentación de la consulta. Ese tipo de manipuleos se han estado dando y por lo tanto nosotros preferimos no participar. A nosotros no nos han consultado si*

*queremos o no un reglamento para nuestras consultas. El primer paso que se debe dar es ese, si no seguirá siendo un protocolo o reglamento inconsulto a las comunidades. Ese es el paso que no quieren dar porque implicaría un nivel de participación muy amplio y un reconocimiento de los pueblos indígenas, cosa que no quieren hacer*<sup>12</sup>.

En definitiva, tal y como señala Julio González, el proceso que se está llevando a cabo para reglamentar la consulta entraña en sí mismo fuertes contradicciones y sinsentidos: *la oficialización de una guía para realizar las consultas con base al Convenio 169 a principios de abril, no solo es ilegal, sino inmoral, pues se hace un reglamento de consulta sin consultarle a nadie. Pero ellos lo están trabajando de acuerdo a sus intereses, es decir, excluyendo territorialidad indígena. Estas son solo algunas de las incongruencias. En esta misma línea, el abogado Sergio Vives se pregunta qué tipo de consulta se está proponiendo, pues si ya no es posible que sea previa, libre e informada, entonces ¿será una consulta posterior, perseguida y desinformada?, es decir, (...) cuando ya los proyectos operan y la población sufre persecución política y es objeto de intimidación y estrategias de persecución*<sup>13</sup>.

## **¿Cómo conciben los pueblos indígenas la consulta? Un debate ignorado**

La consulta no es algo nuevo para los pueblos indígenas de Guatemala, al contrario, es un procedimiento

8 Entrevista a Gustavo Illescas, analista y colaborador del Centro de Medios Independientes (CMI), 11 de mayo 2017.

9 Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras.

10 Entrevista a Helmer Velásquez, Director de la Coordinadora de ONG y Cooperativas (CONGCOOP), 20 de marzo 17.

11 Entrevista a Rigoberto Juárez, integrante del Gobierno Plurinacional, 26 de mayo 2017.

12 Entrevista a Omar Jerónimo, Coordinador de la Central Campesina Ch'orti' Nuevo Día, 17 de marzo 2017.

13 Andrés Cabanas, *Cierra Filas, cierra espacios*, <https://pensamientosguatemala.org>, 28 de mayo 2017.

de carácter ancestral y cada pueblo tiene su propio modo de aplicarla. Es imprescindible conocer y respetar estos procedimientos para poder armonizar las diferentes culturas y formas de proceder. Rigoberto Juárez lo explica de modo muy didáctico: *para nuestros pueblos, no es a partir del Convenio 169 que se consulta, sino que este es un procedimiento ancestral de toma de decisiones. Si la consulta a la población dijo que no, pues la respuesta es no. Por eso este malabarismo que el Estado guatemalteco está tratando de hacer, por supuesto para responder a los intereses económicos, es absurdo. Solamente están respondiendo al interés del capital. Al interés de los que quieren utilizar los bienes naturales a su favor. No están viendo los intereses de la gente, del pueblo de Guatemala. Por eso digo que es absurdo. Solamente en el territorio Q'anjob'al hay 3 naciones. Cada nación tiene una forma de hacer su consulta. En Huehuetenango, hay 9 nacionalidades indígenas y cada una tiene su forma de hacer sus cosas. Entonces ¿cómo vamos a hacer para poner en la misma balanza a todos y todas? Es inadmisibile. Y si hablamos de las 22 nacionalidades mayas, más los garífunas y xincas, debería haber 24 formas de hacer consultas. Lo único que tiene que hacer el Estado es respetarlas, hacer vinculantes las decisiones de los pueblos para armonizar esas relaciones entre ellos.*

Sin embargo, al día de hoy esta complejidad es ignorada. Tal y como explica Gustavo Illescas, es grave que no haya pronunciamientos de las organizaciones sociales sobre la reglamentación de la consulta. Es sintomático y muy grave, pues sería la oportunidad de articular efectivamente todas las luchas. Habría que oponerse a la reglamentación de la consulta porque está obedeciendo a una



Manifestación contra el reglamento de la Consulta comunitaria en febrero 2011.

*planificación del Estado, incoherente con el equilibrio ecológico y cultural de la población. En el fondo de todo este debate, hay una incomprensión de lo que la consulta significa para los pueblos indígenas, dificultad muy bien identificada por Omar Jerónimo: se cree que la consulta es una práctica eleccionaria, donde gana el sí o el no. Para los pueblos indígenas eso no es la consulta. Es un proceso constante de diálogo en las comunidades. Es un proceso para llegar a un nivel de conciencia colectiva y consenso comunitario. El principio fundamental de los pueblos indígenas es la búsqueda del equilibrio, y este no se obtiene cuando hay 40 personas en desacuerdo o cuando alguien decide que se haga "x" o "y", pues salen afectados los que perdieron en el proceso. Eso no es un proceso de consulta a las comunidades, para ellas la consulta es un proceso constante de diálogo. Es buscar las acciones que realmente sirven a la comunidad como tal y no a un grupo o a la mayoría. Para los pueblos indígenas el diálogo es interminable,*

*es constante, es circular. No tiene un inicio y un fin.*

Es fundamental recuperar y tener presente la historia y la memoria de los pueblos indígenas de Guatemala, para entender los procesos que se están dando en la actualidad. En este sentido Rigoberto Juárez señala que: *no solo nos despojaron de las grandes proporciones de tierra más productivas del país y se quedaron con ellas, en donde amasaron sus riquezas esclavizando a nuestros ancestros. Ahora que ya se han reconocido derechos fundamentales a nuestros pueblos, los que están plasmados en instrumentos legales, viene con total descaro el Estado, que sigue estando al servicio de esos grupos de poder, y haciendo uso de falsedades, pretenden violentar esos instrumentos legales para seguir avanzando en el despojo de nuestros territorios, en donde hemos resguardado, cuidado y reproducido la mayor diversidad biológica y cultural del país. En síntesis, hemos recreado la vida.*

# Ahora no hay dónde sembrar. La vida después del desalojo

*El 5 de enero, cuando hicieron el desalojo, nos afectó. A la gente que realmente no tiene la sacaron a la calle y, los que tienen, se adueñaron del terreno. Nos acusan de usurpación y además de delitos contra el ambiente; por cortar limones, naranjas y cípreses<sup>1</sup>.*

**D**urante los cuatro primeros meses del año 2017 han sido desalojadas, aproximadamente, 51 familias en Alta Verapaz. Los desalojos en este departamento han sido una respuesta institucional recurrente desde hace más de una década, en un territorio que, según la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), cuenta con 1,418 conflictos de tierra que involucran 997,460.80 ha<sup>2</sup>. En la mayoría de los casos los desalojos han seguido un patrón similar: destrucción de viviendas, bienes y cultivos, uso desproporcionado de la fuerza por parte de las autoridades, ausencia de notificación previa o en tiempo a las comunidades, desconocimiento de acuerdos logrados en las mesas de diálogo e incumplimiento de los estándares legales internacionales en materia de desalojos, formulados por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Más allá de las cifras, la pregunta es ¿qué sucede con los hombres, mujeres, menores y personas ancianas que sufren estos desalojos o la amenaza de los mismos? Las consecuencias son devastadoras y afectan a múltiples esferas de sus vidas –la

psicosocial, la económica, la política y organizacional, etc.–, sin embargo, tienden a invisibilizarse. Los y las vecinas de Santa Inés –municipio de Santa Cruz– y de La Primavera –municipio de San Cristóbal–, ambas ubicadas en Alta Verapaz, nos han compartido sus experiencias en torno a estas situaciones tan difíciles. En el caso de Santa Inés, se reflejan los impactos que genera el desalojo efectivamente realizado, mientras que el testimonio de la Primavera, permite comprender los alcances negativos que tiene, para la vida de las comunidades, la sola amenaza de desalojo.

## Santa Inés

El 5 de enero de 2017, se hizo efectiva una orden judicial de desalojo contra 20 familias poqomchi, integrantes de la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC), que habitaban en la Finca Santa Inés. Fue el primer desalojo del 2017, pero el quinto de una seguidilla contra esta comunidad<sup>3</sup>.

Según sostiene la UVOC, pese a que estas 20 familias, en su mayoría no disponen de documentos de

propiedad, les asiste el derecho de vivir ahí desde el 20 de noviembre de 1880, cuando en ese entonces, el Presidente de la República, Justo Rufino Barrios, firma un acuerdo gubernativo, el cual distribuye las tierras entre sus vecinos. Siendo ellos vecinos y habitantes de esos lugares, les asiste el derecho a ser protegidos por el Estado<sup>4</sup>.

Durante el conflicto armado interno que se vivió en Guatemala entre 1960 y 1996, las familias de Santa Inés se vieron obligadas a desplazarse a otros municipios y departamentos para poder sobrevivir, retornando en el año 2000 al que consideraban su territorio. Sin embargo, al llegar se encontraron oficialmente sin tierra y por tanto sin manera de subsistir, teniendo que ocupar estas tierras desde entonces, mientras los representantes de la comunidad y la UVOC participaban en un proceso de diálogo con representantes del gobierno, local y nacional, para buscar una solución sostenible y digna<sup>5</sup>. Están a punto de cumplir 17 años participando en este proceso de diálogo y aun no se ha llegado a una solución.

Algunos de los miembros de estas familias se autodenominan ocupantes

1 Entrevista a Crisanto Tul Cojoc de la comunidad Santa Inés (desalojada el 5 de enero de 2017), 25 de abril 2017.

2 SAA, *Informe de monitoreo de la política y conflictividad agraria*. Guatemala, 2017.

3 Morales, R., *Santa Inés: El primer desalojo del 2017 en Alta Verapaz*. Prensa Comunitaria, 7 de enero 2017.

4 Morales, R., *Santa Inés: familias poqomchi buscan recobrar su tierra después de 136 años*. Prensa Comunitaria, 21 de mayo 2016.

5 Morales, 7 de enero 2017, Op. Cit.

## Conflictividad detrás de las ocupaciones

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su Informe Anual 2016 señala que el actual panorama de los derechos de propiedad colectiva de tierra en Guatemala está caracterizado por *inseguridad jurídica como consecuencia de la falta de un proceso completo de otorgamiento de títulos de propiedad, deslinde y demarcación, la falta de un proceso eficaz para resolver reclamos de tierras de larga data (...) y los desalojos y desplazamientos causados por proyectos extractivos o de desarrollo*<sup>6</sup>.

Según Julio González, del Colectivo Ecologista MadreSelva, *el problema de los desalojos está precisamente en que las fincas cambian de dueño y al cambiar de dueño no reconocen ninguna prestación de tipo laboral a la gente que vivió en la finca por más de 5 generaciones, que son expulsadas inmisericordemente, sin pago por servicios prestados, sin pago por algún tipo de garantía laboral o sin que les den un pedazo de terreno para que continúen viviendo en Alta Verapaz*<sup>7</sup>.

históricos, despojados de la tierra durante el conflicto armado, que regresaron tras décadas deambulando en busca de tierras productivas donde vivir dignamente. Como sostiene Crisanto Tul, *el legítimo derecho de las tierras les pertenece a nuestros abuelos, a nuestros antepasados, porque la municipalidad se las donó a ellos. El problema aquí, y lo que ha pasado en Guatemala, es que nuestros familiares tuvieron que abandonar la tierra por el conflicto armado. Nosotros todo lo estamos haciendo por la vía legal, pero estos señores pretenden adueñarse de las tierras, y eso yo creo que no es justo. Mientras, el señor juez no investiga, solo le da trámite a las órdenes de desalojo, capturándonos y mandándonos a la cárcel, y yo creo que eso es una injusticia.* Otras familias son mozos colonos que reclaman además de la ocupación ancestral, sus derechos laborales que nunca les fueron reconocidos y un trozo de tierra para cultivar.

## La vida después del desalojo

Frecuentemente los desalojos suponen la destrucción o deterioro de viviendas y bienes materiales, la pérdida de tierra como medio de subsistencia y la precariedad económica. Como explica Crisanto Tul Cojoc, *el desalojo nos afectó mucho, perdimos todo, siembra, cosas, casas y enfrentamos injusto encarcelamiento. A una compañera le fue destruida totalmente su casa, le robaron su lámina, su tabla, todo lo que tenía. Ahora no hay dónde sembrar para el sustento diario. Lo que estamos pidiendo es para mejorar la vida, para sembrar, para tener algo, porque no hay fuentes de trabajo. Y mientras buscando la forma, prestando y prestando.*

Asimismo, Cristóbal Mó Ti, también de Santa Inés, explica su situación tras el desalojo: *mi hermano es el que me está ayudando, vivo en su casa. Él me ayuda para comer. Porque ahora, hoy en día, no es tan fácil que nos den*

*trabajo, porque no muchos nos conocen aquí en el pueblo. Donde nos estábamos sosteniendo y nos ganábamos la vida, era en nuestra comunidad Santa Inés, pero como ahora ya desapareció, entonces no se puede*<sup>8</sup>.

Tras el desalojo, las familias de Santa Inés han estado esperando la reubicación. Una medida que fue concertada con la SAA a través de la UVOC. Sobre el particular, Crisanto Tul Cojoc señala la falta de avances: *Después de 4 meses no ha habido apoyo material, ni apoyo para ubicar a los compañeros. Nosotros nunca fuimos usurpadores, lo único que estamos haciendo es pedir a las autoridades que investiguen esas tierras para ver quién es el dueño. Perdimos siembra, cosas, casas. Ahora algunos compañeros están viviendo con familiares, otros esperando en qué forma les pueden apoyar con la comida, con las cosas materiales y dónde ubicarse para vivir. La otra compañera se fue a pedir posada allí, pues todas las covachas que teníamos se desaparecieron. Para una compañera juntaron unos pedazos de lámina y madera y está allí como que fuera un gallinero... Ahí está, esperando conseguir un pedazo de tierra, mientras, como de emergencia. Ahora es solo para dormir, nada más. Para sustento no hay quién la apoye, ella tiene que ver cómo trabajar para mantener a sus hijos.*

Con el paso de los días y sin una solución, se hace cada vez más evidente la afectación al tejido social de la comunidad, la desestructuración de los vínculos familiares y comunitarios, y el deterioro de procesos organizativos establecidos en torno a la defensa

6 CIDH, Informe Anual 2016, Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en el informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala: Diversidad, Desigualdad y Exclusión, párr. 138.

7 Entrevista a Julio González, del Colectivo Ecologista MadreSelva, 3 de mayo 2017.

8 Entrevista a Cristóbal Mó Ti de la comunidad Santa Inés (desalojada el 5 de enero de 2017), 25 de abril 2017.

del derecho a la tierra y el territorio. Para Crisanto Tul esta es una pérdida: *antes nos veíamos todos los días, ahora estamos separados, no como estábamos antes.* La precariedad económica de las familias, que se agudiza con los desalojos, también impacta en la vida de las y los menores de edad y como señala Crisanto Tul *hay niñas que están en edad de ir a la escuela pero por falta de recursos no pueden ir.*

### La amenaza de desalojo también cambia la vida. Comunidad La Primavera

Los efectos de los desalojos sobre las familias empiezan a sentirse antes de que ocurran. Vivir bajo la constante amenaza de sufrir desalojo genera un fuerte sentimiento de incertidumbre e inseguridad y otros impactos psicosociales. Tal como explica Justino Xollim Tilom de la comunidad La Primavera, *la estrategia es amenazar con órdenes de captura, dividir a las comunidades y mantener amenazas de órdenes de desalojo. Nunca dicen una fecha. Solo te dan una pista. No hay para dónde ir si nos echan. No me siento tranquilo en el cuerpo, por el nervio tal vez. Todavía no recibí mi parcela, ¿dónde voy a sembrar? Yo ya estoy aburrido porque no sabemos lo que nos espera en nuestra vida*<sup>9</sup>.

### Criminalización

El desalojo de Santa Inés tuvo una característica que se da con frecuencia en este tipo de situaciones: la criminalización de hombres y mujeres de la comunidad. Durante el desalojo fueron capturadas varias personas: Albina Chocooj Col –quien



El primero de los desalojos del Valle del Polochic en la comunidad Miralvalle, marzo de 2011.

para entonces tenía unos 8 meses de embarazo–, Romelia Veliz Caal, Crisanto Tul Cojoc y Cristóbal Mó Ti. El delito por el cual les acusan: usurpación agravada.

Según el informe de *Recuperación de la Memoria Histórica (REHMI), Guatemala: Nunca más*, el segundo departamento, después de Quiché, donde hubo más masacres durante el conflicto armado interno, concretamente en la década de los 80, fue Alta Verapaz. En total se perpetraron 63 masacres. Algunas de las personas que sobrevivieron a este horror, hoy día están siendo criminalizadas tras el desalojo de Santa Inés. Es el caso de Cristóbal Mó Ti. Su padre, habitante originario de Alta Verapaz, fue despojado de la tierra y desaparecido durante la guerra. En el 2012 Cristóbal Mó Ti encontró sus restos entre las 588 osamentas exhumadas de las 85 fosas clandestinas ubicadas dentro de la zona militar número 21, actualmente

denominada CREOMPAZ (Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz)<sup>10</sup>. Al día de hoy Cristóbal se encuentra cumpliendo medidas sustitutivas en el marco de un proceso judicial por usurpación agravada.

Diferentes voces apuntan que la criminalización de líderes, lideresas y otros miembros de las comunidades, busca desincentivar la organización social y la acción colectiva para la defensa de los Derechos Humanos. Según Quimy De León *una de las formas de represión (...) es la criminalización y judicialización. Esto quiere decir que se estigmatiza, se acusa, se persigue penalmente y se encarcela a quienes simplemente defienden sus derechos, por considerarlos nocivos para la vida. Muchas veces la criminalización se hace en contra de dirigentes sociales, otras veces no. El mensaje para ambos casos es el mismo “que nadie se atreva a*

9 Entrevista a Justino Xollim Tilom de la comunidad La Primavera, 25 de abril 2017.

10 Morales, 1 de julio 2012, Op. Cit.

*seguir organizándose, a pensar, opinar y defender lo propio*<sup>11</sup>.

En la actualidad, las cuatro personas criminalizadas siguen vinculadas a proceso y cumplen medidas sustitutivas. Para no ser enviadas a la cárcel han tenido que pagar una caución de 2000 quetzales, el equivalente a 250 euros, una elevada cantidad para personas que acaban de perder la tierra, su principal medio de subsistencia. El proceso en su contra continúa.

Como manifiesta Crisanto Tul Cojoc, *me acusan de usurpador pero yo no tengo ningún pedazo de tierra en la mano. Estamos molestos, todavía no estamos libres, cada mes o cada 15 días firmamos un libro porque estamos bajo arresto domiciliario, no tenemos libertad para salir a otro departamento, estamos amarrados. Incluso a una señora embarazada la llevaron presa. Es una injusticia. No es una mujer usurpadora de la tierra.*

La precariedad económica en la que se encuentran las personas criminalizadas después de los desalojos, restringe su capacidad para defenderse frente a los tribunales. Cristóbal Mó Ti manifiesta: *ahora el gran problema que tenemos es que en estos casos se necesita hacer gastos y saber cómo vamos a hacer para cubrir esos gastos. Allí estamos viendo qué hacemos, porque no tenemos recursos para el abogado. Estamos fracasados. Cómo vamos a salir no lo sé. Es muy estrecha la situación donde nos encontramos.*

Igualmente, Crisanto Tul Cojoc explica su situación económica tras su salida de la cárcel: *Yo trabajo con el Estado en construcción de caminos, pero cuando salí de la cárcel ya no me*



Visita a las familias de la comunidad Centro 1 que fueron desalojadas violentamente el 16 de junio 2009 y desde entonces no fueron reubicadas (noviembre de 2014).

*pagaron. El banco Banrural bloqueó durante 4 meses el número de mi cuenta donde me ingresan el pago. Así que viví pidiendo prestado para poder sobrevivir, esperando que el banco pudiera resolver mi problema, por eso es por lo que estoy dando vueltas. Ahora están en proceso de que me van a pagar. Durante 4 meses he estado sin dinero para sobrevivir, me castigaron también por ese lado. Estuve prestando y prestando para ir viviendo.*

### El interés por la tierra. El extractivismo y la resistencia al despojo

Como explica Julio González, a inicios de los años 90, *la caída de los precios del café significó el ocaso del modelo de agro exportación y la irrupción de un nuevo modelo económico que se consolida en el 2000. Se hacen las leyes necesarias para empezar con ese otro modelo de extractivismo, la reforma a la Ley Minera, la reforma a la Ley General de Electricidad y la permisividad para que se expandan los cultivos de caña y palma africana.*

Con la emergencia de este nuevo modelo económico, surge una nueva etapa de conflictividad por la tierra en Alta Verapaz. Sus reservas de agua dulce y la productividad de la tierra hacen de las Verapaces un territorio estratégico para la producción energética, así como para la ampliación de la producción azucarera y de palma africana. Al mismo tiempo, las familias víctimas de despojos sucesivos, retornaron en busca de tierras que les permitieran garantizar su subsistencia. La antropóloga Marta Gutiérrez señala que a partir del 2000, las Verapaces son el escenario de buena parte de los reclamos de tierra y de las ocupaciones, acontecidas en Guatemala. 63 de las 96 ocupaciones que para entonces reivindicaban el derecho a la tierra, se dieron en este departamento<sup>12</sup>.

11 De León, Q., *Formas de Represión social: La criminalización*. Prensa Comunitaria, 16 de marzo 2014.

12 Gutiérrez M., *Comunidades libres. Anotaciones de trabajo de campo en Las Verapaces*. Enfoque, Año 7, N.º 37, 25 de agosto 2015, p. 11.

# La lucha contra la violencia hacia las mujeres: Obstáculos institucionales y alternativas de autogestión

La violencia contra mujeres y niñas en Guatemala es una realidad dramática e innegable. La tasa de femicidio en el país se encuentra entre las más altas de América Latina, con más de 5.000 mujeres y niñas asesinadas entre 2008 y 2015<sup>1</sup>. De hecho, la violencia contra mujeres es el delito más denunciado en el Ministerio Público (MP), con registros de 54.795 denuncias en 2015 y 56.174 en 2016<sup>2</sup>. Esta alta tasa de denuncias, interpuestas por mujeres, se podría considerar un avance, tal y como señala Heydi Estrada, subdirectora del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP): *ya tienen más el empoderamiento de acudir a la policía, al sistema de justicia. Antes se quedaban calladas, no denunciaban*<sup>3</sup>. Sin embargo, queda un largo camino por recorrer para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres y justicia para las mujeres sobrevivientes de violencia machista. Según la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), el 98% de los casos de violencia contra las mujeres queda en la impunidad<sup>4</sup>. Un aspecto preocupante, que aumenta la vulnerabilidad de las víctimas y de las defensoras que las acompañan,

es el difícil acceso a la justicia y los obstáculos que tienen que sortear en su lucha contra la impunidad. Así, las mujeres se enfrentan a múltiples riesgos antes, durante y después de denunciar: estigmatizaciones, intimidaciones y amenazas en su entorno más cercano –familia y comunidad– con el objetivo de persuadirlas para que no denuncien. Pero no solo las mujeres víctimas sufren estos riesgos y amenazas, también las defensoras que las acompañan se ven afectadas. Además, según la experiencia de estas defensoras, el complejo engranaje de organismos judiciales, administrativos y policiales, en muchas ocasiones también se convierte en un fuerte obstáculo que revictimiza, culpabiliza y cuestiona a aquellas que debía ayudar y proteger, las víctimas y sobrevivientes de violencia de género. La **Red Departamental de Mujeres Sololotecas con Visión Integral (REDMUSOVI)** trabaja en los municipios del departamento de Sololá. **Ofrece asesoría y acompañamiento psicosocial a mujeres sobrevivientes de violencia de género. Una integrante de esta Red relata su experiencia como acompañante en un caso de femicidio y el riesgo al que se exponen ella y**

**sus compañeras:** *cuando nos vieron, empezaron a sacar fotos y grabar vídeos, nos amenazaron por parte de la familia del hombre y por alguna otra tercera persona. En este caso pusimos una denuncia en la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) y en la Policía Nacional Civil (PNC), pero hasta el momento el señor sigue libre y ha formado su segunda familia.*

Muy preocupante es el hecho de que, tanto en la administración policial como en las instituciones de justicia, no haya profesionales con formación específica en género, lo que dificulta mucho estos procesos. Tampoco hay garantías de que se pueda traducir la denuncia, cuando el idioma materno de muchas de las mujeres que van a denunciar no es el castellano, sino alguno de los idiomas mayas. **REDMUSOVI** explica que, *muchas personas a quienes acompañamos no saben hablar bien el castellano, hay juzgados que tienen intérpretes pero no hablan el mismo idioma. Incluso los intérpretes no traducen completamente lo que dice la mujer por los términos técnicos que utilizan y esto favorece al hombre, lo que lleva a la negación de justicia digna para las mujeres mayas.*

1 JASS, Guatemala, <https://justassociates.org/es/guatemala>

2 Muñoz Palala, G., *Violencia económica es la más común contra mujeres*, Prensa Libre, 20 de abril 2017.

3 Muñoz Palala, G., *Mujeres se animan más a denunciar la violencia*, Prensa Libre, 15 de junio 2016.

4 ONU Mujeres, Consultoría para la elaboración del estudio *Violencia contra las mujeres e impunidad*, febrero 2014.



Marcha contra la violencia hacia mujeres, 25 de noviembre 2016.

La falta de interpretación adecuada es un problema recurrente al que se enfrentan las sobrevivientes de violencia durante todo el proceso, el cual puede durar de 3 a 5 años: desde el inicio en las Comisarías y Juzgados de Paz, hasta la emisión de la sentencia en los Tribunales. Este obstáculo atenta contra el derecho de las mujeres a recibir la información necesaria que garantice sus derechos procesales como víctimas de un delito<sup>5</sup>. A todo esto se suma el hecho de que en muchos casos las mujeres que acuden a denunciar tienen una situación de precariedad económica muy fuerte. **REDMUSOVI** explica que *hay casos donde la mujer no puede hacer su denuncia porque tiene que salir de su pueblo, tiene que ir, por ejemplo de San Marcos La Laguna hasta Santiago Atitlán. Y si en Santiago*

*no pudieron recibir la denuncia, pues la mandan a la Fiscalía de la Mujer de Sololá y; para ir a Sololá lo menos que una tiene que tener son 75 quetzales porque tienen que cruzar el lago, ida y vuelta. Lo otro es que no todas las instancias están en un punto céntrico, y ante esta realidad tienen que pagar otro tuc tuc para llegar, y de regreso se le suma el costo de la comidita, de esa manera se va el dinero, entonces la mujer definitivamente no puede hacer su denuncia con estos obstáculos que enfrenta.*

Ser defensora de derechos humanos en Guatemala supone un riesgo continuo. La Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA) registró 89 agresiones a defensoras y 4

asesinatos durante el 2016<sup>6</sup>. Estas son cifras que engloban a defensoras que trabajan en diferentes ámbitos, pues no se cuenta con estadísticas que se refieran, exclusivamente, a defensoras que acompañan a mujeres víctimas de violencia machista. Además de los riesgos, las defensoras enfrentan otras dificultades, como el poco reconocimiento a su importante labor, la falta de apoyo económico y logístico y el impacto emocional de su trabajo, tanto en ellas como en sus familias. **Isabel Soch**, defensora del departamento de Huehuetenango, trabaja en 7 municipios del mismo y da acompañamiento a mujeres que no pueden salir de sus comunidades por tener órdenes de captura debidas a su labor de resistencia frente a proyectos hidroeléctricos

5 Corte IDH, Caso Fernández Ortega y Otros Vs. México, Sentencia de 30 de agosto de 2010.

6 UDEFEGUA, *Informes sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Enero a diciembre 2016*. Guatemala, enero 2017.



de Barillas y Santa Eulalia. Soch destaca diversos desafíos para las defensoras de derechos humanos en su región: *principalmente las mujeres involucradas pasan por dificultades por su situación económica. También hay riesgo de seguridad, porque solo por verlas en una manifestación les toman fotografías. Con que una hable al micrófono ya está en una lista. También se pierde a la familia, los hijos se alejan, pues a algunos no les gusta que su mamá haga estas cosas, por el tema de la religión o porque la gente les dice “mira, tu mamá está haciendo mal”*<sup>7</sup>. Los altos niveles de estrés a los que se ven sometidas las defensoras están teniendo un fuerte impacto en su salud, habiéndose observado un

preocupante aumento de diversas enfermedades<sup>8</sup>.

Frente a esta situación de desprotección y desatención por parte de las instituciones del Estado hacia las mujeres en general y las defensoras en particular, han surgido iniciativas autónomas llevadas a cabo por mujeres. Se han creado grupos, organizaciones y redes de apoyo y cuidado mutuo. Estas redes son una constante en la historia del feminismo, y su objetivo es crear espacios seguros para las mujeres frente a los diversos tipos de violencia que enfrentan<sup>9</sup>. En esta línea, la **Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos**

**Humanos (IM-Defensoras)**, desde 2010 ha centrado su trabajo en la formación y promoción de redes de protección para las mujeres que defienden los derechos humanos en El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua<sup>10</sup>.

La **Red de Sanadoras Ancestrales**, otro ejemplo de estas redes, nació hace 2 años y reúne a mujeres que luchan en defensa del territorio cuerpo-tierra y que han sufrido los efectos de la violencia política por la defensa del derecho a la vida, por la demanda de justicia en casos de violencia contra mujeres y niñas, y por denuncias públicas contra el despojo de tierras ancestrales. Está formada,

7 Entrevista a Isabel Soch, 30 de marzo de 2017.

8 Intercambio entre defensoras durante el Encuentro de Defensoras organizado por PBI en noviembre de 2016.

9 Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), *Agresiones contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica Informe 2012-2014*, 2014, p 60.

10 Ibidem.

fundamentalmente, por mujeres indígenas de diferentes territorios que llevan a cabo una intensa lucha contra lo que ellas denominan *fuerzas patriarcales* (ya sean estas coloniales, ancestrales y/o racistas). Su objetivo es la sanación colectiva de las mujeres que la conforman. **Lolita Chávez**, integrante del Consejo de Pueblos K'iche's (CPK) y de la Red de Sanadoras, explica así la importancia de la red como espacio de sanación: *hemos sufrido múltiples violencias que marcan nuestras vidas y se materializan en traumas. Abrimos espacios muy íntimos para reconocer nuestras historias como parte de nuestras vidas y parte de la red de la vida. Este sistema nos ha intentado marcar y la sanción es una forma de quitar estas marcas. Sin este espacio, no se genera energía común para abrir y descargar dolores e historias muy guardadas, por el miedo al estigma social, la culpabilidad, el juicio moral y las etiquetas sociales*<sup>11</sup>.

**Lorena Cabnal**, feminista comunitaria y fundadora e integrante de la Red de Sanadoras Ancestrales, explica cómo estos espacios fortalecen a las participantes, que en su mayoría son defensoras en situación de riesgo político por la defensa territorial, ayudándolas a continuar con sus luchas: *después de los procesos de sanación se genera más vitalidad, esperanza común, e ilusión de vivir. Nos genera profundo amor por la vida y la potencia para recuperar amor propio y colectivo entre mujeres, en un proceso que despierta su conciencia sanadora con la sabiduría de nuestras abuelas y ancestras y con la naturaleza. Se materializan cambios o recuperación de hábitos en las mujeres tras la sanación y empiezan a retomar nuevas formas alimentarias, recuperando baños colectivos, hábitos de contacto con espacios de agua, en la montaña o el bosque, establecen otro tipo de relación amorosa sanadora con sus hijas... Muchas mujeres y compañeras de otras organizaciones y otros territorios*

*han ido tejiendo elementos de sanación, que van transmitiendo entre ellas y a futuras generaciones de mujeres jóvenes y niñas, apostando profundamente a sanar desde una propuesta política emancipadora y desde su cosmogonía originaria. El enunciado de sanando yo, sanas tú, y sanando tú, sano yo, es un ciclo que genera reciprocidad sanadora entre mujeres*<sup>12</sup>.

La práctica demuestra que estas redes de mujeres crean vínculos fuertes que trascienden la institucionalidad y son imprescindibles para los procesos de sanación de mujeres que día a día sobreviven a la violencia estructural que les rodea, fortaleciéndolas, tanto en lo personal como en sus luchas en defensa por los derechos humanos. Sin embargo, esto no exime a las autoridades estatales de su obligación de garantizar el derecho a defender los derechos humanos y una vida libre de violencia para las mujeres, responsabilidad imprescindible e ineludible.



11 Entrevista a Lolita Chávez, 30 de mayo de 2017.

12 Entrevista a Lorena Cabnal, 30 de mayo de 2017.

# Recuperando la AEU: por una renovación del movimiento estudiantil

*Recuperemos nuestros espacios, sin violencia y con la esperanza de cambios reales para nuestra universidad. Basta de seguir callados, basta de pisotear nuestros derechos por mejoras académicas.*

Comunicado de las seis asociaciones estudiantiles de la USAC que han desconocido la AEU, septiembre 2016

El año 2015 marcó un hito en la historia de Guatemala. Con las revelaciones de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y el Ministerio Público (MP) sobre la corrupción en el gobierno, y las resultantes movilizaciones masivas en contra de la administración de Otto Pérez Molina, empezó una fiscalización pública de las instituciones estatales del país.

Sin embargo, una institución que hasta ahora ha logrado esquivar este proceso ha sido, paradójicamente, aquella que históricamente se definió como sede de resistencia: la Universidad de San Carlos (USAC), la única universidad pública del país. Durante la época del conflicto armado interno, la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) de la USAC fue un espacio autónomo de pensamiento libre y crítico frente a los gobiernos militares. Por ello tuvo que pagar un precio muy alto, sufriendo una ola de represión desde finales de los años 70 y hasta la década de los 80, que se caracterizó por los continuos asesinatos de líderes estudiantiles. El caso más conocido es el de Oliverio Castañeda de León, que fue brutalmente asesinado el 20 de octubre de 1978 a los 23 años de edad.

Sin embargo, la AEU de aquellos años poco tiene que ver con la actual, habiendo dejado de ser una voz crítica de la sociedad guatemalteca.

***La USAC tiene como fin, según la Constitución, velar por que se resuelvan los conflictos sociales del pueblo de Guatemala. Entonces, al momento de que la AEU es cooptada por los grupos de choque, el movimiento estudiantil prácticamente desaparece. Ya no hay estudiantes que vayan a manifestarse en las calles<sup>1</sup>.***

La cooptación de la AEU empezó a finales de los años 90 como resultado de la confluencia de intereses de elementos conservadores del Estado que querían controlar el movimiento estudiantil, y el interés de ciertas agrupaciones estudiantiles por lucrarse con las cuotas que los y las estudiantes pagan a la asociación. Desde las elecciones del año 2000 –donde grupos opositores se abstuvieron de participar, en protesta por las múltiples irregularidades e intimidaciones observadas en el proceso– la Secretaría General de la AEU ha sido ocupada por una estructura de poder conformada por estudiantes veteranos vinculados a partidos políticos mayoritarios y muy poderosos. En elecciones posteriores

se han denunciado intimidaciones, amenazas, falta de convocatoria y acarreo de votantes de los centros regionales. Desde 2012 se ha bloqueado cualquier proceso electoral<sup>2</sup>.

Por ende, en septiembre 2016, seis asociaciones estudiantiles de la USAC –de las facultades de ciencias políticas, agronomía, ingeniería, antropología, medicina y arquitectura– desconocieron la legitimidad de la Secretaría General de la AEU y empezaron a impulsar un movimiento para retomar el control democrático de la institución. El Consejo Electoral, conformado por representantes de estas seis asociaciones, ha logrado convocar elecciones entre el 19 y el 21 de agosto de 2017. Debido a la hostilidad de la AEU hacia este proceso, varias personas del Consejo Electoral se acercaron a PBI para solicitar una observación de la situación de seguridad durante el mismo.

***Ellos son un grupo de choque muy fuerte. Son personas poderosas, no son estudiantes. Creemos que tendrían la capacidad para llegar, quemar urnas, estropear el proceso. Y no tenemos los recursos para volver a hacer las elecciones. Por eso necesitamos la observación.***

1 Entrevista a integrantes del Consejo Electoral, 3 de mayo 2017 (todas las citas textuales que se pueden leer de aquí en adelante salen de esta entrevista).

2 Centro de Medios Independientes (CMI), *De Oliverio a Isla de Gilligan. Cómo fue cooptada la AEU*, 23 de septiembre de 2015.

Los estudiantes consideran la recuperación de la AEU un paso fundamental para volver a articular el espacio de resistencia anteriormente representado por el movimiento estudiantil.

Desde finales del siglo XIX, cada año, la AEU ha organizado la Huelga de los Dolores, con el fin de que los y las estudiantes pudiesen mostrar su descontento con el devenir conservador del país. Durante la Huelga las frustraciones y demandas del pueblo se hacían oír. A partir del Golpe de Estado de 1954, se empezaron a usar capuchas para cubrir los rostros de los y las participantes, por miedo a la represión estatal. Sin embargo, hoy día esta práctica se ha desvirtuado totalmente, pues según señalan los y las integrantes del Consejo Electoral, la capucha se ha convertido en la herramienta de impunidad para esconder la identidad de quienes se dedican a extorsionar e intimidar. La Huelga se ha transformado en una oportunidad para el lucro de quienes controlan la AEU, así como de los grupos de choque que cobran

una cuota forzada conocida como “talacha” a estudiantes y vendedores dentro del campus central.

**¿Cómo es posible que ellos digan “vamos a celebrar la Huelga”?  
¿Vamos a celebrar que hay dolor en Guatemala? ¡Esto no es una celebración, es un acto de protesta en contra del gobierno! Pero ellos lo miran como un evento para lucrarse.**

En el proceso de recuperación la AEU, se ha identificado el mes de la Huelga como el periodo de mayor riesgo para los estudiantes en resistencia. Algunas de estas personas han denunciado amenazas de muerte recibidas a través del teléfono o escritas en las paredes del campus central.

**Todos hemos tenido miedo en algún momento cuando nos metimos en esto. Algunos han sido muy afectados. No les gusta andar solos, van acompañados, o no les gusta ir a ciertas áreas donde se sienten vulnerables.**

Las tensiones han sido tan fuertes, y la impunidad que permite la capucha tan preocupante, que el Consejo Electoral

decidió suspender la mayoría de sus actividades públicas de propaganda electoral durante la celebración de la Huelga.

**Tuvimos un evento y yo iba a subir al escenario para hablar del proceso de democratización de la AEU... [Los grupos de choque] llegaron a la facultad y tuve que salir con un cuerpo de ocho policías resguardándome hasta la puerta de mi casa. Eso no fue en tiempo de huelga. Durante la Huelga no habrían esperado, habrían atacado directamente.**

Con la Huelga de 2017 ya terminada, el Consejo Electoral y las seis asociaciones estudiantiles en resistencia han retomado sus actividades de preparación para las elecciones. Desde PBI estaremos presentes durante el proceso para observar y llevar a cabo un trabajo de incidencia con diversas autoridades, todo conforme a nuestro mandato y con el objetivo de abrir espacios para quienes pretenden ejercer sus derechos de libre asociación y expresión de forma pacífica.



Foto: archivo del Consejo Electoral de la USAC, 2017.



# BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ PROYECTO GUATEMALA

**PBI** es una organización no gubernamental (ONG) internacional que brinda acompañamiento y observación a organizaciones sociales amenazadas que lo soliciten. La presencia de voluntarios y voluntarias internacionales, respaldada por una red de apoyo y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia.

## PBI en Guatemala

**PBI** mantuvo un equipo de personas voluntarias en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias. En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto, ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos. No obstante, **PBI** siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

A mediados del 2000 se empezaron a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, se realizó un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los y las defensoras de Derechos Humanos. En abril de 2002, **PBI** decidió reabrir el proyecto para realizar

una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG de acompañamiento internacional. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de **PBI** en Guatemala.

## Mandato y principios

Contribuir a mejorar la situación de los Derechos Humanos en Guatemala y a los procesos sociales y políticos que promueven el fortalecimiento democrático y participativo en el país y en la región, a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia y apertura del espacio político y social de los defensores y defensoras de Derechos Humanos y organizaciones u otras expresiones sociales que enfrentan represión debido a su labor en la defensa de tales derechos.

**PBI** trabaja bajo los principios de la no-violencia, el no-partidismo y la no-injerencia.

### Oficina del Equipo en Guatemala

3a. Avenida "A", 3-51 zona 1, Ciudad de Guatemala  
Tel: (00502) 2220 1032 / 2232 2930  
correo-e: equipo@pbi-guatemala.org

### Oficina de Coordinación

Avenida Entrevías, 76, 4º B, 28053 Madrid, Estado Español  
Tel: (0034) 918 543 150  
correo-e: coordinacion@pbi-guatemala.org

Web: [www.pbi-guatemala.org](http://www.pbi-guatemala.org)

Facebook: [pbiguatemala](https://www.facebook.com/pbiguatemala)

Fotos: **PBI Guatemala**

## EQUIPO EN GUATEMALA:

Corsin Blumenthal (Suiza), Brigitte Fischer-Bruehl (Alemania), Alicia Gutiérrez Esturillo (Estado Español), Roberto Meloni (Italia), Katerina Rosochova (República Checa), Stephanie Brause (Alemania), Cristina Ortega González (Estado Español), Catriona Rainsford (Reino Unido), Gustavo García (Colombia), Francisco Vanegas (Colombia), Jan Sabbe (Bélgica), Anabel Butler (Reino Unido), Emanuela Lamieri (Italia) y Andreas Lo Grasso (Alemania).



Este trabajo se ha publicado bajo una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación siempre que sea sin fines de lucro, se cite la fuente y se notifique a PBI Guatemala el uso de la misma (avisando a [coordinacion@pbi-guatemala.org](mailto:coordinacion@pbi-guatemala.org)).

- Atribución: Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).
- Compartir bajo la misma licencia: Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, solo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a esta.
- No usar la obra para fines comerciales.

Publicado en Ciudad de Guatemala en agosto 2017